



tv cable colombia s.a.s

Contrato de permanencia mínima

Resolución de la CRC sobre régimen de protección de los usuarios)

Señor SUSCRIPTOR, el presente contrato lo obliga a estar vinculado con COLCABLE, durante un tiempo mínimo de (12) meses, igualmente cuando venza el plazo indicado, el presente contrato se renovara automáticamente por otro periodo igual y finalmente, en caso de que usted decida terminar el contrato antes de que venza el periodo de permanencia mínima señalada, usted deberá pagar los siguientes valores:

<u>SERVICIO CONTRATADO</u>	<u>VALOR EQUIPO</u>	<u>VALOR POR TERMINACION ANTICIPADA</u>
Modem Con Wi-Fi (12 meses)	\$ 200.000	Valor por terminación anticipada = Valor equipo/12 meses no causados.

PRORROGAS AUTOMATICAS: SI USTED como usuario NO manifiesta a COLCABLE su intención de terminar el presente contrato antes de treinta (30) días de la fecha de vencimiento, este se prorrogara automáticamente, por un plazo igual al originalmente pactado, y así sucesivamente. Para las prórrogas automáticas no aplica permanencia mínima.

Una vez usted acepte las condiciones del presente contrato, queda vinculado con COLCABLE por el tiempo acordado.



Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR

C.C

FIRMA